



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-0511

Vista la petición allegada por el apoderado del reclamante (archivo 17), **se decreta** nuevamente la inscripción de la demanda respecto del predio, materia de división. Ofíciase, de ser el caso.

Con todo, se requiere al vocero judicial del actor, para que aporte un certificado actualizado de tradición y libertad del inmueble, objeto de este pleito.

Notifíquese,

El Juez,

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>24/09/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>104</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--